



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2020-00019-00

DEMANDANTE: DIMA JAVIER HERNANDEZ OCHOA

DEMANDADO: DAVID ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el doctor HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, el despacho por considerarla procedente a la luz de lo prescrito en el numeral cuarto del artículo 43 del C. G del P., accede a ella y en consecuencia, se solicitará a las entidades SANITAS SAS, y PORVENIR S.A., que suministren información acerca del empleador (nombre, dirección, correo electrónico y teléfono), que realiza a dicha entidad los aportes del señor DAVID ALEJANDRO MEJIA SANCHEZ, identificado con la C.C. No.1.026.285.441, atendiendo que la información requerida es relevante para los fines del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez